DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de octubre de 2022.-

Nota N° 527/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO* - ID 417.672,** al proveedor **LABSOL S.A.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, el **Art. 68** – Resolución de adjudicación y comunicación a los Oferentes del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, menciona cuanto sigue: *"...En sustitución de la notificación a través del sistema de información de contrataciones públicas. Las convocantes podrán das a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia la oferente..."*

Lo cual puede ser apreciado en las documentaciones remitidas en la etapa de adjudicación.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

Por tanto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 417.672

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…"*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO" – LCO N° 11/22 ID N° 417.672, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 654 de fecha 010/10/2022.

La Adquisición de Repuestos es de imperiosa necesidad debido a que los equipos con los que cuenta el SENAVE dependen de eso para continuar en funcionamiento, muchos de los equipos fueron adquiridos ya en años anteriores (por lo que muchos equipos necesitan del cambio de algunas de sus partes), para continuar la tarea analítica del Laboratorio, sin la adquisición de estos repuestos, los mencionados equipos estarían fuera de uso.

Por todo lo expuesto entendemos la necesidad de contar y de manera urgente con los bienes adjudicaciones, a fin de continuar con los servicios de análisis que realiza continuamente el laboratorio de la institución, a fin de mantener el estado fitosanitario del país.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora